

ORD.: N° 2685/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información **N° MU263T0003232**

MAT.: Responde solicitud de acceso a la Información.

RECOLETA, 08 de mayo de 2019

DE: **GIANINNA REPETTI LARA**
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: **ALEXIS CASANOVA -** *Tachado por Ley 19.628*

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 10 de abril de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"copia de expediente completo de la propiedad ubicada en Av. la Paz 609 sin tacha o censura"

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por Dirección de atención al Contribuyente, no existe un expediente de patentes asociado a la dirección consultada, sin embargo revisadas las bases de datos, se hallaron los siguientes documentos.

1. DEX N°141 de fecha 14 de enero de 2015 que, dispone clausura a establecimiento comercial ubicado en Av. La Paz N°609.
2. DEX N°600 de fecha 25 de febrero de 2016 que dispone, alzamiento provisorio a la clausura del establecimiento comercial ubicado en calle La Paz N°609, por 60 días desde la notificación del DEX.
3. DEX N° 1374 de fecha 05 de junio de 2017 que dispone alzamiento provisorio a la clausura del establecimiento comercial ubicado en calle La Paz N°609, por 30 días desde la notificación del DEX.
4. DEX N° 1782 de fecha 25 de julio de 2017 que dispone alzamiento provisorio a la clausura del establecimiento comercial ubicado en calle La Paz N°609, por 30 días desde la notificación del DEX.
5. DEX N° 730 de fecha 22 de marzo de 2017 que dispone alzamiento provisorio a la clausura del establecimiento comercial ubicado en calle La Paz N°609, por 30 días desde la notificación del DEX.
6. DEX N° 3837 de fecha 28 de diciembre de 2016 que dispone alzamiento provisorio a la clausura del establecimiento comercial ubicado en calle La Paz N°609, por 30 días desde la notificación del DEX.
7. DEX N° 2633 de fecha 15 de septiembre de 2016 que dispone alzamiento provisorio a la clausura del establecimiento comercial ubicado en calle La Paz N°609, por 30 días desde la notificación del DEX.

8. DEX N° 2076 de fecha 22 de julio de 2016 que dispone alzamiento provisorio a la clausura del establecimiento comercial ubicado en calle La Paz N°609, por 30 días desde la notificación del DEX.
9. DEX N° 1628 de fecha 06 de junio de 2016 que dispone alzamiento provisorio a la clausura del establecimiento comercial ubicado en calle La Paz N°609, por 30 días desde la notificación del DEX.
10. DEX N°1370 de fecha 10 de mayo de 2016 que dispone alzamiento provisorio a la clausura del establecimiento comercial ubicado en calle La Paz N°609, por 30 días desde la notificación del DEX.

En cuanto a la censura, se informa que se han tarjado los rut que figuraban en los decretos adjuntos, ya que corresponden a datos personales protegidos por la Ley 19.628 "Sobre Protección de Datos Personales".

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

GRL/hca/lrg